

## *Ley para Designar la “Calle Velda González de Modestti” en Hatillo*

Ley Núm. 37 de 23 de abril de 2016

Para red denominar la Calle Franklin D. Roosevelt del Municipio de Hatillo que transcurre de este a oeste la Plaza de Recreo Municipal y al este de la Casa Alcaldía con el nombre de Velda González de Modestti y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Indudablemente, hay servidores públicos cuyo compromiso, cuya dedicación y cuyas destacadas ejecutorías personales y profesionales les han merecido el respeto y la admiración del país al cual sirven. En este selecto listado encontramos el nombre de Velda González de Modestti, una gran mujer puertorriqueña que se ha desempeñado con excelencia como actriz, bailarina y senadora en la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llegando a ser la primera mujer Vice-Presidenta de ese cuerpo.

Velda González nació el 10 de abril de 1933 en el municipio de Hatillo. La carrera de esta destacada mujer puertorriqueña comenzó en el baile, más siendo su rol en el campo de la actuación la que la convirtió en una artista reconocida. Realizó sus estudios elementales en su pueblo natal de Hatillo, continuó estudiando en Carolina y luego completó sus últimos tres (3) años en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico. Con su mente puesta en el campo artístico, adquirió un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, con concentración en español y teatro. Además completó estudios para una Maestría en Estudios Hispánicos en el mismo recinto. Por último obtuvo una Maestría en Estudios Puertorriqueños del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

González de Modestti le dio vida al personaje de la criada puertorriqueña más famosa, Azucena del Campo y Castillo. Ocupó con este personaje un espacio en la televisión puertorriqueña por más de quince (15) años. Este personaje la llevó a ser la figura principal de la salsa de tomate marca Criada.

Esta actriz también realizó varios largometrajes de los cuales se destacan: “Fray Dólar”, “Romance en Puerto Rico”, “Un amante anda suelto”, “Una mujer para los sábados”, “Adiós, New York, adiós”, “El último gánster” y “Prohibido amar en Nueva York”. Entre los galardones recibidos por esta actriz cabe mencionar varios Agüeybanás de Oro en distintas ocasiones, significándose el de Actriz Cómica Más Destacada de Puerto Rico durante la década de 1965-1975; Dama Televisión en 1970; Actriz Cómica del Año en 1969, 1970 y 1971; y el de Actriz Más Versátil en 1972.

Sus ganas de servir y contribuir a un mejor país la llevaron a convertirse en senadora en el 1980 siendo electa por seis (6) términos consecutivos. Su aportación y apoyo a las causas de mayor necesidad se han concentrado principalmente, sin limitarse, en la mujer, donde ha sobresalido por su compromiso y sus luchas en favor de los derechos humanos; los envejecientes, impedidos, confinados, la cultura puertorriqueña, la familia, niños y pensionados.

Cabe destacar que en el pasado año 2014 se celebraron los veinticinco (25) años de la [Ley Número 54 de 15 de agosto de 1989](#) para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, ley que fue redactada por Velda González. No cabe duda que la legislación impulsada a través de la hoy Ley Núm. 54, supra, fue una de avanzada y se ha utilizado como modelo en diversos países, esto sin mencionar que ha sido piedra angular para salvar miles de vidas a través de su implementación.

Algunas de las organizaciones a las que perteneció González de Modestti destacan la Federación Democrática Internacional de Mujeres con sede en Alemania, la Alianza Internacional de Mujeres con sede en Londres, al “Caribbean Women's Network” y al “Women Work” (The National Network for Women's Employment), al “AFI Commerce and Communications Committee”, al “Health and Human Service Committee” y al “Women's Legislative Network” del “National Conference of State Legislatures”. También fue miembro del “Women in Government Legislative Roundtable” y del “National Organization of Women Legislators”. Además del Comité Ejecutivo del “Council & State Governments Eastern Regional Conference”, por designación del Presidente del Senado de Puerto Rico. Perteneció al comité ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), ejerciendo como Vice-Presidenta de la Red de Mujeres de las Américas, que comprende los países de Canadá, EE.UU., América Central, el Caribe y América del Sur. Además, pertenece a la Organización de Mujeres Populares, organismo del Partido Popular Democrático, el cual presidió por diecisiete (17) años consecutivos. Presidió el Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Radio y Televisión Puertorriqueña.

La pieza legislativa aquí presentada pretende perpetuar y darle reconocimiento en vida a todo el servicio y el legado que hizo y continúa haciendo Velda González de Modestti a Puerto Rico, red denominando así la Calle Franklin D. Roosevelt del Municipio de Hatillo que transcurre de este a oeste la Plaza de Recreo Municipal y al este de la Casa Alcaldía con su nombre. Cabe mencionar, que la Legislatura Municipal de Hatillo solicitó a través de su Resolución Interna Número 6, Serie 2014-2015 a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el fin dispuesto por esta pieza legislativa en su Sección 1 y en el Título.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § 229ggg Inciso (a)]

Se red denomina la Calle Franklin D. Roosevelt del Municipio de Hatillo que transcurre de este a oeste la Plaza de Recreo Municipal y al este de la Casa Alcaldía con el nombre de Velda González de Modestti.

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § 229ggg Inciso (b)]

El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Hatillo tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

**Artículo 3.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—ACTORES Y ACTRICES.](#)